

31 DE OCTUBRE 2024

NOTA INFORMATIVA II



Boletín CLXT Calixto Partners



10 PRINCIPALES AJUSTES DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA RMISC 2024

La Segunda Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal 2024, publicada el 11 de octubre y vigente desde el 14 de octubre, introduce cambios relevantes en trámites fiscales, simplificaciones administrativas y ajustes al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO). Estos ajustes buscan optimizar el cumplimiento fiscal para personas físicas y jurídicas.

En este contexto, CLXT Calixto Partners brinda asesoría fiscal especializada para interpretar y aplicar estos cambios, garantizando un cumplimiento eficiente y ayudando a los contribuyentes a aprovechar las nuevas oportunidades fiscales disponibles.



CAMBIOS CLAVE DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA RMISC 2024

Valor probatorio de la contraseña: Se derogan los párrafos que permitían a personas físicas mayores de edad solicitar la generación o renovación de su contraseña a través del SAT ID, simplificando el trámite en el Anexo 1-A.

Inscripción de menores de edad en el RFC: La nueva ficha de trámite 39/CFF reemplaza a la anterior 160/CFF, aplicando a personas físicas menores de 16 años en el régimen de sueldos y salarios.

Valor del avalúo de bienes enajenados: Los fedatarios deberán declarar el valor de los bienes enajenados, cumpliendo con lo establecido en el RCFF y la regla 2.1.55.

Cédula de Datos Fiscales: Se crea la regla 2.7.1.49 para que las personas físicas puedan obtener su cédula de datos fiscales, la cual será enviada a su correo electrónico registrado.

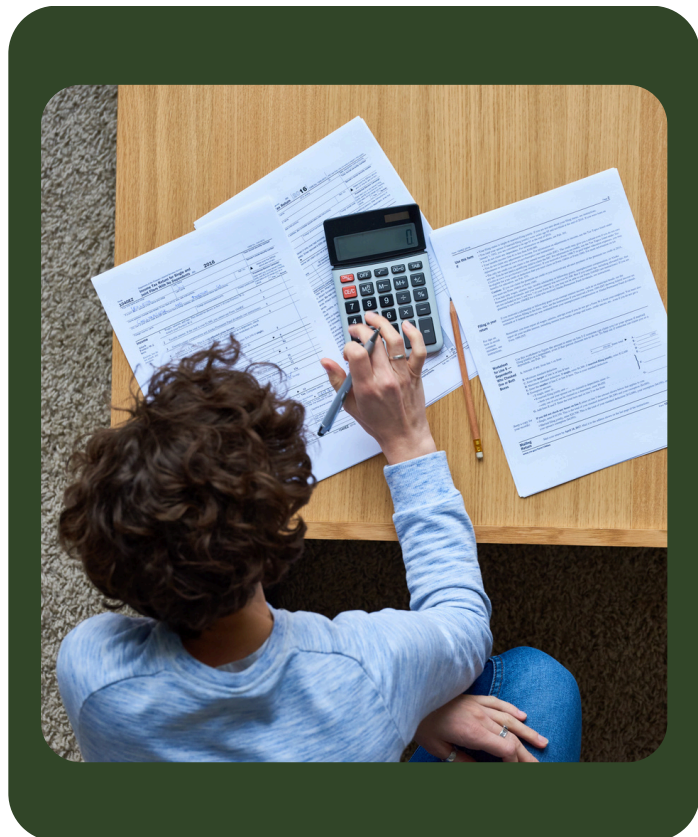
Reducción de multas: Cambia la ficha de trámite para solicitar la reducción de multas a la 198/CFF, sustituyendo a la anterior 199/CFF.



Contribuyentes que pueden tributar en el RESICO-PF: Se incluyen a socios de cooperativas de producción y uniones de crédito dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.

RESICO sin declaración anual: A partir de 2024, los pagos mensuales de personas físicas en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) serán definitivos, eximiéndolas de presentar la declaración anual por dichos ingresos.

CAMBIOS CLAVE DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA RMISC 2024



Ganancia en la enajenación de certificados: Se deroga la regla 3.1.12 relativa a las ganancias en la enajenación de certificados bursátiles fiduciarios

Retención de ISR por instituciones de financiamiento colectivo: Estas instituciones deberán retener y enterar el ISR correspondiente sobre intereses nominales pagados, además de reportar dicha información al SAT.

Regreso al RESICO para ex-contribuyentes: Los contribuyentes que fueron trasladados a otro régimen pueden regresar al RESICO si sus ingresos no exceden los 3.5 millones de pesos, mediante una aclaración antes del 31 de diciembre de 2024.

Para recibir asesoría personalizada sobre los impactos de la Segunda Modificación a la RMISC 2024, no dude en contactar a **CLXT Calixto Partners** y garantizar el cumplimiento eficiente de sus obligaciones fiscales.



CLXT Calixto Partners S.C. presta servicios profesionales de auditoría, consultoría especializada, contabilidad e impuestos, a clientes públicos y privados de diversas industrias.

Con presencia en la Ciudad de México y Querétaro, CLXT Calixto Partners S.C. brinda capacidades y servicios de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de negocios.

Los profesionales de CLXT Calixto Partners S.C. están comprometidos a lograr resultados significativos.



55 2623 1813
44 2228 2035

www.clxt.com.mx

